

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERA
QUE INDICA

N° int.: 2.581.631

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18.545

SANTIAGO, 18/03/2011

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 17.618 de fecha 16 de Marzo de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito a la extranjera, Aneli VUGRIN TUDOR de nacionalidad CROATA, por residencia irregular ; b) Según establecidos por el Reglamento de Extranjería la extranjera se encuentra regular en el país

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 17.618 de fecha 16 de Marzo de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito a la extranjera, Aneli VUGRIN TUDOR de nacionalidad CROATA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/PVS/PSS
[13051]18/03/2011
DISTRIBUCION:
- Investigaciones
- DEM



Weroal
M^a Cris'ina Pezoa Ramírez
Jefa. Atención de Público